Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 42 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 02/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE 2DO. PISO ANTSV – AD REFERENDUM" CON ID N° 303.605, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Asunción, 26 de febrero de 2016

VISTA: La convocatoria para la contratación del Local para la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, aprobado y autorizado por Resolución N°26/2016 ID 303.605.----------

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la LC N° 02/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE 2DO PISO ANTSV", ID N° 303.605, para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial; y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 19 de febrero del 2016, sobre la Oferta presentada. ----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de conformidad a la Ley 5554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y sus decretos reglamentarios; y---------

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución N° 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. N° 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **Aprobar** la Adjudicación del proceso de LOCACION DE INMUEBLE N° 02/2016, ID N° 303.605 **"ALQUILER DE INMUEBLE 2DO PISO ANTSV – AD REFERENDUM"**, para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, al **Señor DAVID DANIEL LEGUIZAMON CABRERA, con RUC N° 926598-8,** por ser la oferta más convenientes y cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución. ----------

Artículo 2°: **Establecer,** el monto total del Contrato en Gs. 227.280.000 (Guaraníes Doscientos veintisiete millones doscientos ochenta mil) IVA Incluido.----------

Artículo 3°: **Encomendar** a los integrantes de la UOC la notificación de la finalización del presente proceso de Adjudicación a la DNCP. ----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

Diego Medina González
Secretaria General

Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director - Ejecutivo

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial